



MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N° 2118

Gral. San Martín (Mza.), 16 de Noviembre de 2022.

Visto el expte. N° 9560/2022 caratulado "Convocatoria audiencia pública del PMOTSM" en el que obra el documento preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial aprobado por Decreto Municipal N° 1143/22 establece en sus art. 8 y 39, el carácter obligatorio y previo de la audiencia pública respecto del tratamiento de dicho Plan por el Concejo deliberante Municipal;

Que, dicha norma guarda relación con las disposiciones contenidas en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en su Capítulo 8, Artículos 48° y 49°, en lo que respecta a los mecanismos para garantizar la información y la participación social;

Que, además concuerda con las disposiciones del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial en lo referido a la necesidad y oportunidad de la audiencia pública previa a la aprobación de los Planes Municipales;

Que la Audiencia pública es la instancia de participación que permite a los vecinos acceder a la información y expresarse previo a la toma de decisiones con impacto territorial;

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

ART. 1º). Convóquese a Audiencia Pública para el día 27 de diciembre de 2022 a las 19 horas con el objeto de considerar el documento preliminar del PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN.

ART. 2º). La Audiencia Pública se realizará bajo dos modalidades:

a) Virtualmente a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina a continuación: <http://zoom-ot.sanmartinmza.gob.ar>

b) De modo presencial en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco sito en calle Calle Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, parque Agnesi, kilómetro 1.026, ciudad de General San Martín, Mendoza.

Art. 3º).- A tal efecto póngase a disposición de la ciudadanía el documento referido en el artículo



1º, publicándose su contenido en la página web del municipio que se indica a continuación:
www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial

Art. 4º).- Podrán participar de la audiencia pública personas humanas y jurídicas, acreditando la personería que invoquen según el caso.

Art. 5º).- Quienes deseen participar deberán inscribirse hasta una hora antes de la realización de la audiencia en la página web indicada en el art. 3º. También podrán inscribirse presencialmente en el lugar y hora indicado para hacer la audiencia pública hasta la hora fijada para dar inicio a la misma.

Art. 6º).- Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 18:30 hs. Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

Art. 7º).- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 18:30 horas al lugar indicado para la realización de la audiencia pública.

Art. 8º).- Serán designados los instructores para la audiencia pública hasta con 48 horas de anticipación y comunicados en la página web www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial.

Art. 9º).- Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública DOS VECES en el Boletín Oficial de la Provincia, DOS VECES en los diarios de mayor circulación de Mendoza y en la página web del Municipio.

Art. 10º). - Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.

Dr. Raul Antonio Rufeil
Intendente

Cdra. Elisabeth Crescitelli
Secretaria de Hacienda

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/11/2022	31752
25/11/2022	31751

Boleto N°: ATM_7125085 Importe: \$ 1824